

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Tolhuin de la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PAYT, Sra. Myriam NAVARRO, el día 09 de Octubre del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto del nuevo Aniversario de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Tolhuin via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de UN (1) dia de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, a la ciudad de Tolhuin el día 10 de Octubre del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto del nuevo Aniversario de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) dia de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehiculo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**692 / 14**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI  
Directora  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo